

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} N° 13.047

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 270 de 19 de Octubre de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 271 de 21 de Octubre de 1955, por el cual se designa una Comisión.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resoluciones Nos. 102 y 103 de 9 de Agosto de 1955, por las cuales se declaran idóneos a unos señores.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 140 de 15, 142, 143 de 18 y 146 de 25 de Junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 568 de 6 de Noviembre de 1954, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 559, 570 y 571 de 9 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 173 de 24 de Mayo de 1955, por el cual se conceden unos permisos.
Resuelto N° 174 de 24 de Mayo de 1955, por el cual se informan a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decretos Nos. 70 de 28 de Febrero, 71 y 72 de 3 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 73 de 3 de Marzo de 1955, por el cual se denomina el sorteo extraordinario de Educación Física "José Antonio Remón Cantera".

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 270
(DE 19 DE OCTUBRE DE 1955)
por el cual se hacen dos nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Elia Núñez, se nombra Oficial de Cuarta Categoría, en reemplazo de Félix Alberto Urriola, quien pasa a ocupar otro cargo.

Elvia Cantoral, se nombra Mensajero de Segunda Categoría en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de Octubre actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DESIGNASE UNA COMISION

DECRETO NUMERO 271
(DE 21 DE OCTUBRE DE 1955)
por el cual se designa la Comisión Organizadora del Programa para la celebración del Centenario del Natalicio de Don Nicanor Villalaz.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 59 de 14 de Octubre de 1955 de-

claró día feriado el 9 de Diciembre de este año, en conmemoración del Centenario del Natalicio de Don Nicanor Villalaz, autor del Escudo Nacional y le declara Prócer de la República.

Que para rendir homenaje al Prócer deben organizarse actos cívicos y culturales y el artículo 3º de dicha Ley faculta al Ejecutivo para nombrar una Comisión Organizadora del Programa que ha realizarse en dicho día,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra la siguiente Comisión Organizadora del Programa de festejos para la celebración del Centenario del natalicio de Don Nicanor Villalaz:

H.D. don Demetrio Decerega, en representación de la Asamblea Nacional.

Sr. Don José E. Burgos, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en representación del Órgano Ejecutivo.

Don Enrique Sosa, en representación del Departamento de Bellas Artes del Ministerio de Educación.

Sra. Dña. Carmen Villalaz de Wolff, hija del Prócer, en representación de la Familia Villalaz.

Don Mauricio A. Correa M., en representación de la ciudad de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECLARASE IDONEIDAD A UNOS SEÑORES

RESOLUCION NUMERO 102

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolu-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

ción número 102.—Panamá, 9 de Agosto de 1955.

El señor Oscar Alemán, panameño y portador de la cédula de identidad personal Nº 47-46934, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que lo declare idóneo para ejercer las funciones de intérprete público del idioma inglés.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido el 23 de Julio del presente año, por señores Dr. Rafael E. Moscote y el Prof. Manuel E. Melo, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación, quienes manifiestan que el peticionario domina a perfección la lengua inglesa y la traduce al castellano y en consecuencia, es apto para desempeñar el cargo de intérprete público en dicho idioma.

b) El oficio S. M. Nº 545 de 23 de Julio de 1955, dirigida a este Despacho por el Dr. Alfredo Cantón, Director de Educación Particular, Encargado de la Secretaría del Ministerio de Educación en que consta el nombramiento de los peritos examinadores de quienes se hace referencia y de los conocimientos del peticionario en el idioma inglés.

Como el solicitante llena los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Declarar al señor Oscar Alemán, idóneo para traducir del idioma inglés al español y viceversa como Intérprete Público.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 103

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 103.—Panamá, 9 de Agosto de 1955.

El señor Pedro Isaac Cohen, panameño y portador de la cédula de identidad personal Nº 28-

33972, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que lo declare idóneo para ejercer las funciones de Intérprete Público del idioma inglés.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido el 23 de Julio del presente año, por señores Dr. Rafael E. Moscote y el Prof. Manuel E. Melo, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación, quienes manifiestan que el peticionario domina a perfección la lengua inglesa y la traduce al castellano y en consecuencia, es apto para desempeñar el cargo de intérprete público en dicho idioma.

b) El oficio S. M. Nº 545 de 23 de Julio de 1955, dirigida a este Despacho por el Dr. Alfredo Cantón, Director de Educación Particular, Encargado de la Secretaría del Ministerio de Educación en que consta el nombramiento de los peritos examinadores de quienes se hace referencia y de los conocimientos del peticionario en el idioma inglés.

Como el solicitante llena los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Declarar al señor Pedro Isaac Cohen, idóneo para traducir del idioma inglés al español y viceversa como Intérprete Público.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 140
(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Humberto Leignadier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Guatemala.

Parágrafo: Este Decreto entrará en vigor a partir del día 1º de Julio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 142

(DE 18 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se nombra al Delegado Observador de Panamá a la Sesión Anual del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, que tendrá lugar en Oxford, Inglaterra.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor P. A. Schilling, Director General del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, por oficio de fecha 4 de Mayo del corriente año, ha extendido cordial invitación para que nuestro país se haga representar por medio de un Observador en esta importante sesión anual de dicho Instituto;

Que se ha extendido asimismo una invitación personal al señor Eduardo McCullough, Sub-Contralor General de la República y Suplente del señor Contralor General, quien es miembro del Comité sobre Prácticas Administrativas de este Instituto;

Que el señor Contralor General de la República por nota número 455, de fecha 11 del presente mes, recomienda el nombramiento del señor Eduardo McCullough, para que represente a Panamá en este evento internacional;

Que es facultad reservada al Organo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Conferencias, Reuniones, Sesiones, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Sub-Contralor General de la República, Eduardo McCullough, Delegado Observador de Panamá a la Sesión Anual del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, que tendrá efecto en Oxford, Inglaterra, del 11 al 15 de Julio del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 143

(DE 18 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se nombra al Representante de Panamá en el Consejo Ejecutivo Provisional de la Unión Latina.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el II Congreso Internacional de la Unión Latina que tuvo lugar en la ciudad de Madrid, España, del 10 al 18 de Mayo de 1954, se designó a los siguientes países para constituir el

Consejo Ejecutivo Provisional de la Unión Latina: Brasil, Colombia, República Dominicana, España, Francia, Italia, PANAMA, Paraguay, Portugal y Venezuela.

Que el doctor Paulo E. de Berrêdo Carneiro, elegido Presidente del Consejo Ejecutivo Provisional del Consejo, se ha dirigido a esta Cancillería para solicitar que nuestro país designe su representante ante dicho Consejo;

Que es facultad reservada al Organo Ejecutivo la designación de Delegado o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Consejos, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase con carácter ad-honorem al Segundo Secretario de la Embajada de Panamá en España, Profesor Rodrigo Miró, Representante de Panamá ante el Consejo Ejecutivo Provisional de la Unión Latina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 146

(DE 25 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 59 de 15 de Noviembre de 1952 se nombró al señor Faustino Durán H., Cónsul de Panamá en Veracruz, México, con un sueldo de B/200.00 mensuales;

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia solo aparecen rentados los Cónsules Generales de 1ª y 2ª categoría;

Que para la debida atención de los asuntos consulares de Panamá en todo el Estado de Veracruz se hace necesario el nombramiento de un Cónsul General;

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Faustino Morán H., Cónsul General de 2ª categoría de Panamá en Veracruz, México, con jurisdicción en todo el Estado de Veracruz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 568

(DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace una corrección a un Decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el párrafo del Decreto Número 549 de 26 de Octubre de 1954, que nombra en interinidad Profesora de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a Idalia Saavedra Pérez, en el sentido que dicho Decreto comience a regir para los efectos fiscales desde el día 20 de Octubre del presente año.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

JOSE A. REMON CANTERA

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 569

(DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Costura en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Beatriz A. Sosa de García Maestra de Costura de Segunda Categoría en propiedad, en la escuela República de Haití N° 1, Provincia Escolar de Panamá, cargo que se crea.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 570

(DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Manualidades en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Graciela Casal de Osorio Maestra de Manualidades de Cuarta Categoría en propiedad, para que preste sus servicios en las escuelas Dr. Belisario Porras N° 1,

y Dr. Belisario Porras N° 2 de la Provincia Escolar de Panamá, cargo que se crea.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 571

(DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombran Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Eugenio Pérez, para la escuela de Jaqué, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Mario Julio Ceballos A., quien renunció.

Luis Díaz R., para la escuela de Caimito, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Plácida I. P. de Díaz quien se retira por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Lucía I. de García Maestra de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en propiedad, en la escuela de Tres Hermanas, Provincia Escolar de Panamá, escuela que se crea.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 173

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 173.—Panamá, 24 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que las maestras Eneida De León y Joaquina P. de Padilla han solicitado permiso para separarse de sus cargos en las escuelas Agua Buena, y Santo Domingo, de la Provincia Escolar de Los Santos y Chiriquí, respectivamente, con el propósito de continuar estudios de perfeccionamiento profesional en la Universidad de Panamá, lo que justifican con los comprobantes de rigor;

RESUELVE:

Concédese a las personas que a continuación se indican, permiso para separarse de sus cargos, en

uso de una licencia, sin sueldo, para que realicen estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Panamá, y adviérteseles que, para tener derecho al reconocimiento del estado docente, de que trata el artículo 1º de la Ley 11 de 1951, deberán informar periódicamente acerca de la marcha de sus estudios, y llevar a cabo éstos satisfactoriamente, así:

Eneida De León, maestra de grado en la escuela Agua Buena, Municipio de Los Santos, Provincia Escolar de Los Santos, a partir del 1º de Mayo de 1955;

Joaquina P. de Padilla, maestra de grado en la escuela Santo Domingo, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, a partir del 14 de Mayo de 1955.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

INFÓRMASE A UNAS SEÑORAS QUE PUEDEN VOLVER A OCUPAR SUS CARGOS

RESUELTO NUMERO 174

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 174.—Panamá, 24 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

RESUELVE:

Artículo primero: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con lo que establece el Decreto N° 1891 de 1947, así:

Jilma A. de Gálvez, maestra de grado en la escuela El Macano, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, el 13 de Junio de 1955; y al señor Modesto B. Morán Q., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Ignacia A. de Addles, maestra de grado en la escuela República del Paraguay, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, el 28 de Junio de 1955; y al señor Héctor Addles V., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Bernardina P. de Mendoza, maestra de grado en la escuela La Arena, Municipio de Chitré, Provincia Escolar de Herrera, el 28 de Junio de 1955; y a la señorita Graciela Caicedo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Ernestina Gómez M., maestra de grado en la escuela República Argentina, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, el 1º de Julio de 1955;

Rosa Inés A. de De León, maestra de grado en la escuela Jorones, Municipio de Las Palmas, Provincia Escolar de Veraguas, el 14 de Junio de 1955; y a la señorita Celina Sánchez Q., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo segundo: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, por ser entonces cuando sus niños cumplen tres (3) meses de nacidos, en la fecha indicada para cada una, de conformidad con el artículo N° 156 de la Ley 47 de 1946, así:

Crescencia del R. de Pérez, maestra de grado en la escuela El Jobo, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, el 12 de Junio de 1955; y a la señora Máxima E. de Reyna, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Fidelina de Arango, maestra de grado en la escuela Carti-Suitupo, Comarca de San Blas, Provincia Escolar de Colón, el 16 de Junio de 1955; y al señor Aurelio Arosemena G., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Aurelia Murillo, Aseadora de 4ª Categoría en la escuela Chepigana, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, el 18 de Junio de 1955; y a la señorita Edilma Julio, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Zoila B. de González, maestra de grado en la escuela La Arena, Municipio de Ocu, Provincia Escolar de Herrera, el 17 de Junio de 1955; y a la señorita Edilda I. Polo M., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo tercero: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Decreto N° 1891 de 1947, así:

Silvia Q. de Espinosa, maestra de grado en la escuela Guabal, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, el 26 de Junio de 1955, es decir, cincuenta y dos (52) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Maritza del Rosario, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Thelma Ch. de Caballero, maestra de grado en la escuela Enrique Geenzier, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, el 13 de Junio de 1955, es decir, dieciocho (18) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Pearl Nelson, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Silvia P. de López, maestra de grado en la escuela Buena Vista, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, el 5 de Junio de 1955, es decir, veintinueve (29) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Sara Cantón I., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Narcisca M. C. de Carvajal, maestra de Educación para la escuela El Arado, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, el 26 de Julio de 1935, es decir, treinta y ocho (38) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Ildelfonsa Rivas A., quien la reemplaza interinamente désele las gracias por los servicios prestados;

Carona V. de Abrego, maestra de grado en la

escuela Santa Fé, Municipio de Santa Fé, Provincia Escolar de Veraguas, el 12 de Junio de 1955, es decir, veintiséis (26) días antes de la fecha original de reingreso;

Artículo cuarto: Infórmese a la señora Silvia Rosa Ortega G. que se le prorroga de oficio la licencia que se le concedió por gravidez hasta el 10 de Julio de 1955, fecha a partir de la cual puede volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela Guarumal, Municipio de Alanje, Provincia Escolar de Chiriquí; y a la señorita Carmen Guardia, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 70 (DE 28 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón, así:

Papio Fonseca, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Efraín Márquez, quien abandonó el cargo a partir del 1º de Febrero de 1955.

Salomón Amores, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Concepción Cerrud, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Alberto Ramos L., Peón de 1ª Categoría, a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1194 del Presupuesto Vigente.

Ambrosio Abrego, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Alberto Ramos, quien fué ascendido, a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1194 del Presupuesto Vigente.

Antonio Cerrud, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Didimo Santamaría, quien abandonó el cargo, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Camilo Quirós, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de José Sánchez, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Guillermo Salas, Peón de 1ª Categoría, en reemplazo de Rodolfo Stanley, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Fabio Antonio Algandona, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Sergio Amores, quien ha pasado a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Arturo Lazarus, Peón de 2ª Categoría, en la Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras

de Colón, en reemplazo de Pedro Serrano, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 71 (DE 3 MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Rebeca Vergara Quintero Inspectora de 6ª Categoría en el Hogar de Nuestra Señora del Chorrillo, por dos (2) meses, mientras dure la licencia sin sueldo concedida a la titular Lastenia Flores.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 72 (DE 3 MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá, así:

Josefina Garrido del Valle, Estenógrafa de 2ª Categoría, mientras dure la licencia por gravidez concedida a la titular Miriam López de Munden, a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Juan Batista, Peón de 1ª Categoría, en reemplazo de Braulio Berroa, quien está ascendido a partir del 1º de Marzo de 1955.

Eloy Pérez, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Juan Batista, quien fué ascendido, a partir del 1º de Marzo de 1955.

Dámaso Ortiz, Peón de 1ª Categoría, en reemplazo de Ramiro Rivera, quien abandonó el cargo, a partir del 1º de Marzo de 1955.

Zoilo Velásquez, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Dámaso Ortiz, quien fué ascendido, a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DENOMINASE "JOSE ANTONIO REMON CANTERA" EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION FISICA

DECRETO NUMERO 73

(DE 3 MARZO DE 1955)

por el cual se denomina "José Antonio Remón Cantera" el sorteo extraordinario de Educación Física.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se denomina "Coronel José Antonio Remón Cantera" el Sorteo Extraordinario de Educación Física, que se llevará a cabo el 3 de Julio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada el día 14 de los corrientes, en el juicio ejecutivo propuesto por Mario Galindo y Cia. S. A., contra Manuel Esteban Galván de la Rosa o Uriah Roy Johnson, se ha señalado el día diez y siete (17) de Octubre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de la finca que a continuación se describe, de propiedad de Uriah Roy Johnson:

"Finca número 14.852, inscrita al folio 424 del Tomo 392 de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 896 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, mide 41 metros y limita con lote de Duroy Banswell Stephens y 20 metros limitando con finca de Giovanni Iannini; por el Sur, mide 58 metros con 50 centímetros limitando con el lote de Steadman Legore y Silvia Legore; por el Este, mide 15 metros, limitando con terreno de Marcelina de León; y por el Oeste, mide 15 metros, limitando con calle dentro de la finca de Giovanni Iannini".

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate; y servirá de base la suma de tres mil quinientos Balboas (B/. 3.500.00).

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se acep-

tarán propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Panamá, 19 de Septiembre de 1956.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

Liq. 25066

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIA

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Julio Guerra M. se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Jusgado Primero del Circuito. Panamá, Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el Artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el 1622 de la misma excerta y de acuerdo con la opinión del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

1º Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Julio Guerra M., desde el día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de su defunción; y

2º Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, en su condición de viuda del causante, Enriqueta Guardado Vda. de Guerra; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él; y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que tratan el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(fdo.) Enrique Núñez G.—El Secretario (fdo.) Raul Gmo. López.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raul Gmo. López G.

Liq. 22982

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que mediante apoderado y por escrito de fecha nueve de este mes el señor Pedro Peralta Solís, varón, mayor de edad, casado el día 19 de Mayo de 1935, operador de máquinas, natural y vecino de esta ciudad y con cédula de panameño N° 26-567, pide la adjudicación en compra, del solar Municipal que posee en esta ciudad en la Avenida Centenario, con una capacidad superficial de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (454 m2. 45 d2.) y alinderado así: Por el Norte, lote o solar de Ricaurte Mendoza; Sur, patio de Shucré Abdulnaby; Este, Avenida Centenario y por el Oeste patio de la señora María Ríos. Dentro del solar no hay edificación de ninguna clase. Se estima el lote en la suma de cien balboas (B/. 100.00).

En cumplimiento al Acuerdo número 1 de 23 de Julio de 1947, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar público de la Secretaría de esta Alcaldía, por el término de treinta (30) días hábiles a las once (11) de la mañana de hoy nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis y copia del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

El Alcalde.

El Secretario,

M. PEREZ.

R. M. Solís R.

Liq. 18504

(Única publicación)

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de Escritura Pública No. 908 he comprado a la señora Isabel Sánchez, el establecimiento comercial denominado "La Cotorra" que queda ubicada en la Avenida Séptima Central N° 3-19.

Panamá, 1° de agosto de 1956.

Jorge Him,
Ced. 11-12038.

Liq. 19730
(Primera publicación)

EDICTO N° 203

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Fajardo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Corregimiento de Bahía Honda, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, soltero, agricultor y cin cédula solicitada, ha solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno baldío denominado "COROTU", ubicado en el citado Corregimiento de Bahía Honda, Distrito de Soná, de una superficie de cuarenta y dos hectáreas con nueve mil ochocientos metros cuadrados (42 Hts. 9.800 m2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, tierras libres nacionales; Sur, tierras libres y filo lomas; Este, tierras libres y un terreno ocupado por Eulogio Calles, y Oeste, terrenos libres nacionales y Filo lomas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 12 de Julio de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 5887
(Primera publicación)

EDICTO N° 19

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo Camargo, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, agricultor y con cédula N° 57-332 ha solicitado la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado "CERRO BANCO", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, con una extensión superficial de treinta y tres hectáreas con cuatro mil ciento cincuenta metros cuadrados (33 Hts. 4.150 m2.), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, tierras nacionales en una extensión de cuatrocientos dos metros; Sur, solicitud en gracia de Pedro Camargo y otros en una extensión de seiscientos ochenta y nueve metros; Este, Redusindo Villamil en una extensión de ochocientos dos metros, y Oeste, tierras nacionales (manglares) en una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago. 18 de Enero de 1956.

A. MURILLO H.

Liq. 5920
(Primera publicación)

Imprenta Nacional.—Oren 1453

El Secretario,

Liq. 5888
(Primera publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO N° 204

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Celso Castillo, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino de la Raya de Santamaría, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, agricultor y cin cédula de identidad personal N° 60-3366, solicitó de esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas, la adjudicación en compra del globo de terreno denominado "LA MINA Y LAGARTERO", ubicado en el citado Distrito de Santiago, de una superficie de cincuenta hectáreas con tres mil novecientos metros cuadrados (50 Hts. 3.900 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Río Santamaría; Sur, Manuel Morales, Juan Chava y terrenos nacionales; Este, Quebrada Las Mojarras, Guadalupe Roa, cruzando el camino de Jorón a Guaca, Herederos de Francisco Arias P., viviendas de Simón Pinzón y terrenos nacionales; y Oeste, camino de Pederal a Jorón y Esther Castillo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de Julio de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 5889
(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 233

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la Corporación Panameña de Radiodifusión S. A., compuesta de ciudadanos panameños, vecinos de la ciudad de Panamá, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra del globo de terreno denominado Cerro Manicuda, ubicado en el Distrito de Las Palmas, de esta Provincia de Veraguas, que tiene una superficie de noventa y siete hectáreas con mil cuatrocientos metros cuadrados (97 Hts. 1400 M2) y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Terrenos nacionales libres;
Sur, Terrenos nacionales ocupados por Jacinto Batista;
Este, Terrenos nacionales, y
Oeste, Terrenos nacionales ocupados por Esteban González e Hijos.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a los interesados o sea al apoderado de la mencionada Corporación Panameña de Radiodifusión S. A. para que la haga publicar por tres veces en la "Gaceta Oficial" o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 24 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 5920
(Primera publicación)